

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 904 /

CONCON, 23.12.2014

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015, Ord. N° 152 de fecha 25.03.15 de la SECPLAC, Certificado de Disponibilidad N° 103 Y 104 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO


1.- **RATIFIQUESE** contrato en calidad de Prestación de Servicios del 1 de abril al 31 de diciembre de 2015, por 30 horas semanales, para desempeñarse en los Proyectos menores de ejecución directa, el que se pagara de acuerdo al siguiente desglose; \$ 50.000 más impuesto al término de la primera quincena del mes y el resto el último día hábil del mes en curso. Tendrá derecho a un aguinaldo de Fiestas Patrias de \$ 37.000 y Navidad por el monto de \$ 34.000 impuesto incluido, entrega de ropa de trabajo, 6 días de permisos administrativos, 15 días de vacaciones y reconocimiento de Licencias Médicas a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	RUT	SUELDO	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	AGUINALDO DE NAVIDAD	FUNCIÓN
1	CARLOS CONTRERAS CASTRO	4646530-K	265.000	37.000	34.000	JORNAL
2	MARIO HERNANDEZ NAVARRO	7395779-6	265.000	37.000	34.000	JORNAL


2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 31 02 004 001 **“PROYECTOS MENORES DE EJECUCIÓN DIRECTA”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE REGIONAL CALDE

